



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Salta, 02 SEP 2016

Expte. N° 6687/14

RES. CD - ECO N° 279.16

VISTO:

La nota presentada por la Mg. María Esther Capilla, Profesora Titular de las cátedras de "Estadística I" y "Estadística II" de esta Facultad, a fs. 58 de las presentes actuaciones; y,

CONSIDERANDO:

Que por Res. CD-ECO N° 293/15 se designó a la Srta. DANIELA ALEJANDRA PASTRANA, D.N.I. N° 31.397.082, en el cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la Asignatura "Estadística I" con extensión de funciones a "Estadística II", de las Carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, de esta Facultad, desde el día 03 de Setiembre de 2015 y por el término de un año (Res. DECECO N° 787/15).

Lo informado por el Dpto. Personal a fs. 60 (v) de autos.

El informe del Departamento de Personal, Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas y la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos, de fs. 63 de las presentes actuaciones.

El Despacho N° 150/16 de la Comisión de Docencia que corre a fs. 61 del presente expediente.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 12/16 del 30/08/16.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Tener por prorrogada** la designación de la Srta. DANIELA ALEJANDRA PASTRANA, D.N.I. N° 31.397.082, en el cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la Asignatura "Estadística I" con extensión de funciones a "Estadística II", de las Carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, de esta Facultad, **hasta el día 18/11/16 o hasta la cobertura del cargo por vía de concurso, lo que suceda primero.**

**ARTÍCULO 2°.- Imputar** el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la partida Individual de la planta de personal de esta Facultad.

**ARTÍCULO 3°.- Hágase saber** a la interesada, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica y Dirección de Apoyo Docente de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./M.S.S.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
**Dr. Diego Sibello**  
Secretario As. Institucionales y Administrativo  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



*[Handwritten signature]*  
**Cr. VICTOR HUGO CLAROS**  
DECANO  
Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa.